

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
<b>CONSTANCIAS DE INEXISTENCIA DE SERVICIOS</b>		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
CONSISTENTE EN LA EXPEDICIÓN DE UNA CONSTANCIA EN LA QUE SE ESTABLECE LA INEXISTENCIA DE LA RED DE AGUA POTABLE Y DE DRENAJE EN EL INMUEBLE, PREVIA INSPECCIÓN EFECTUADA POR EL PERSONAL FACULTADO PARA ELLO.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DAP-CONINSERV-05		
FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTICULO 77 FRACC. I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTÍCULO 129 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS		
DOCUMENTO A OBTENER	CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE SERVICIOS	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	30 DÍAS NATURALES
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	PARA QUE EL USUARIO REALICE SU TRASLADO DE DOMINIO EN LA TESORERÍA MUNICIPAL O CUALQUIER OTRO TRÁMITE ANTE AUTORIDAD MUNICIPAL		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI, ES INDISPENSABLE TOMAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE QUE NO HAY TOMA DE AGUA Y/O DRENAJE EN EL INMUEBLE PARA EMITIR LA COMPROBACIÓN DOCUMENTAL QUE ACREDITE DICHA INEXISTENCIA.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• IDENTIFICACIÓN OFICIAL VICENTE</li> <li>• RECIBO DE PAGO DE PREDIAL AL CORRIENTE</li> <li>• CROQUIS DE LOCALIZACIÓN</li> <li>• NÚMERO TELEFÓNICO</li> <li>• CARTA PODER SIMPLE SI EL TRÁMITE LO REALIZA UN TERCERO.</li> </ul>	NO	(1 COPIA SIMPLE DE CADA DOCUMENTO)	ARTÍCULO 129 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO. LOS DOCUMENTOS ORIGINALES (SOLO PARA COTEJO) Y LAS COPIAS SIMPLES SON SOLICITADOS A EFECTO DE INTEGRAR EL EXPEDIENTE DEL USUARIO Y ÉSTE QUEDA A RESGUARDO EN LOS ARCHIVOS DEL ÁREA.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• IDENTIFICACIÓN OFICIAL VICENTE</li> <li>• RECIBO DE PAGO DE PREDIAL AL CORRIENTE</li> <li>• CROQUIS DE LOCALIZACIÓN</li> <li>• NÚMERO TELEFÓNICO</li> <li>• ACTA CONSTITUTIVA</li> </ul>	NO	(1 COPIA SIMPLE DE CADA DOCUMENTO)	ARTÍCULO 129 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTICULO 118 FRACC. I, 119 Y 135 DEL CÓDIGO DE

CARTA PODER DEL APODERADO A LA FÍSICA SI TRAMITA UN TERCERO				PROCEDIMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO.  LOS DOCUMENTOS ORIGINALES (SOLO PARA COTEJO) Y LAS COPIAS SIMPLES SON SOLICITADOS A EFECTO DE INTEGRAR EL EXPEDIENTE DEL USUARIO Y ÉSTE QUEDA A RESGUARDO EN LOS ARCHIVOS DEL ÁREA.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
N/A		N/A	N/A	N/A
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		EL INTERESADO SE PRESENTA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO PARA EXPRESAR SU SOLICITUD DE CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE SERVICIOS EL PERSONAL FACULTADO PARA TAL EFECTO, REALIZA VERIFICACIÓN - INSPECCIÓN Y REÚNE LA EVIDENCIA NECESARIA PARA ACREDITAR EL HECHO EL INTERESADO RECEPCIONA SU DOCUMENTO PARA CONTINUAR CON SU TRÁMITE.		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		2 DÍAS HÁBILES		
<b>COSTO</b>		\$ 293.00	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	FUNDAMENTO JURÍDICO ARTÍCULO 129 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
<b>FORMA DE PAGO</b>		EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
		X	X	X
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>		EXCLUSIVAMENTE EN LAS CAJAS RECEPTORAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>		N/A		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
TRÁMITE DE INMEDIATEZ (NO SE REALIZA EL TRÁMITE MIENTRAS NO SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA)				
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>		ESTE TRÁMITE SE OBTIENE UNA VEZ CUMPLIDOS TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y SE HAYAN REALIZADO LAS INSPECCIONES A FIN DE DETERMINAR QUE NO SE CUENTA CON INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA EN EL INMUEBLE. EN CASO DE CONTAR CON ESTOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, EL USUARIO DEBERÁ PRESENTARSE EN ESTA DIRECCIÓN PARA REALIZAR LAS GESTIONES DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS.		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>		N/A		
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>	
DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO			DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>				
<b>DOMICILIO</b>				
<b>CALLE</b>	ADOLFO LÓPEZ MATEOS			<b>NO. INT. Y EXT.:</b> 72
<b>COLONIA</b>	BARRIO SEÑOR DE LOS MILAGROS	<b>MUNICIPIO</b>	MELCHOR OCAMPO, MÉXICO	
<b>C.P.</b>	54880	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	LUNES A VIERNES DE 9:00 HRS. A 18:00 HRS., SÁBADOS DE 9:00 A 12:00 HORAS	
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXT</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
55	5558780111	118 y 120	agua.potable@melchor-ocampo.gob.mx	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A				
DOMICILIO					
CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿PUEDO OBTENER EL DOCUMENTO SI CUENTO CON TOMA DE AGUA?				
RESPUESTA:	NO, PORQUE PRECISAMENTE ES LO QUE SE VERIFICA, QUE NO EXISTAN LOS SERVICIOS HIDRÁULICOS Y DE DRENAJE				
PREGUNTA FRECUENTE	¿SE PUEDE OMITIR LA VISITA DE INSPECCIÓN?				
RESPUESTA:	NO, PORQUE SE NECESITA LA DEBIDA COMPROBACIÓN DOCUMENTAL QUE REÚNE EL INSPECTOR				
PREGUNTA FRECUENTE	¿SI YA CUENTO CON MI CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE SERVICIOS, ES NECESARIO TRAMITAR EL CONTRATO DE AGUA Y DRENAJE?				
RESPUESTA:	SI, YA QUE LA PROPIA LEY Y EL REGLAMENTO DE LA MATERIA ESTABLECE QUE, CON O SIN CONSTRUCCIÓN DENTRO DEL INMUEBLE SE DEBE DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					
N/A					

ELABORÓ:  LIC. FABIOLA REYES LINARES	 VISTO BUENO:  JOSE ANTONIO CONTRERAS ALMARAZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18 / 02 / 2026
---	---	---